

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 4 de mayo de 1919

Número 84

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

El pleito de las aguas de San Lorenzo del Escorial

El proyecto de dotación de aguas para San Lorenzo del Escorial, con aprovechamiento a la vez para crear un salto y producir energía eléctrica, que formuló el notable ingeniero de minas D. Agustín Marín, y cuya propiedad adquirió el abogado D. Luis Ballestero, estaba en litigio actualmente, con grave daño de los intereses generales de la población por la demora que representan estos trámites en la ejecución del proyecto y aun en su posible viabilidad.

El estudio del Sr. Marín, hecho con todo lujo de detalle, tiene por finalidad dotar al Escorial de un caudal de agua de 40 litros por segundo que se captará del alumbramiento de varios manantiales y de la corriente de los arroyos San Juan, Tobar y Cañejales, quedando así El Escorial en el tercer lugar de las poblaciones de España con respecto a abundancia de agua potable para usos domésticos.

Para tal suministro se proyecta una presa de 23 metros de altura que embalse el agua durante el invierno y permita, en unión de los manantiales ya existentes, una suficiente provisión para el verano. La presa se situará en Los Tobares, término de Santa María de la Alameda.

El salto para producción de fluido eléctrico lo constituyen, para la misma altura, dos distintos caudales de 40 litros por segundo y de 100, respectivamente, que representan 71 y 163 kilovatios efectivos, con lo que podría atenderse al alumbrado público de la población y sobrar, además, energía en cantidad de 1.200 kilovatios hora para venta a particulares.

El presupuesto de todas las obras supera poco más de un millón de pesetas, y desde que fué conocido este proyecto mereció la simpatía de los vecinos del Escorial y el aplauso de los técnicos.

D. Luis Ballestero, que se hizo cargo del problema de abastecimiento de aguas y de los deseos de los residentes de la población y de muchas personas que escogen El Escorial como punto de veraneo por sus diversas y excelentes condiciones de proximidad a Madrid, frecuencia de trenes, amenidad del sitio y refrigerante temperatura, adquirió por una importante suma la propiedad de varios manantiales, las obras y derechos de la Empresa que inició el asunto de la traida de aguas, levantó planos taquimétricos, redactó el proyecto y solicitó, por último, la concesión oficial del aprovechamiento, garantido por cuanto había reunido para llevar a vías de hecho esta mejora.

El Ayuntamiento del Escorial, requerido por el señor Ballestero, ofreció el apoyo y concurso indispensable para constituir la Sociedad constructora y explotadora del negocio, acordando, en sesión de 23 de agosto de 1918, no imponer carga ni gravamen por abastecimiento de agua y suministro de energía y luz, eximiendo a la Empresa de impuestos y arbitrios municipales por introducción de materiales, maquinaria, etc., además de otorgar licencias de

construcción, apertura de zanjas, establecimiento de servidumbres de paso y otras concesiones, como aceptar el suministro de alumbrado público de la nueva Empresa en las condiciones actuales, el suministro público del agua y hacer por que las casas tengan instalado tal servicio con arreglo a las leyes de sanidad e higiene; pero condicionaba todo ello a otras obligaciones por parte de la Empresa del Sr. Ballestero, en las que se ha basado, al parecer, el Ayuntamiento para tomar otro acuerdo en 21 de noviembre último, en que deja sin efecto el anterior.

El Sr. Ballestero ha recurrido ante el gobernador civil de la provincia de Madrid considerándose perjudicado con la última decisión municipal de San Lorenzo del Escorial que le priva del auxilio que antes se le ofreciera; pero el Sr. Romeo ha declarado nulo el acuerdo de 21 de noviembre, acordando la validez del adoptado por el Municipio en 23 de agosto.

No es de nuestra incumbencia sentenciar este pleito ni siquiera sea subjetivamente, pero sí lamentamos la divergencia surgida, tanto más cuanto el vecindario del Escorial estaba dispuesto a contribuir con el 25 por 100 del capital necesario para las obras a cambio de tener una participación equivalente en el Consejo u organización administrativa y gestora de la Compañía explotadora.

Por otra parte, si se diera el caso de prescindir del concurso del Sr. Ballestero y no se reconocieran sus derechos, el perjuicio para el Real Sitio sería grande, porque disminuía las probabilidades de contar con un buen abastecimiento de agua, ya que dicho señor es dueño de los principales elementos naturales para este proyecto.

De desear es que el pueblo halle pronto cumplida atención para el suministro de agua, que tan precisa es por no haber actualmente la necesaria a responder a todas las necesidades, y menos, por tanto, al aumento de población durante la estación veraniega; y como para ello parece imprescindible se venga a un razonable acuerdo por ambas partes, Municipio y Empresa constructora, celebraremos tenga efecto, y así sucederá, conociendo el amor que a su pueblo tienen todos los concejales y su ilustre alcalde D. Félix Robles.

LA ACCIÓN CIUDADANA

En tanto se constituyen los grupos de «Acción ciudadana» que venimos recomendando, todos nuestros amigos de la provincia de Madrid pueden dirigirse en todo momento a la Redacción de EL MADRILEÑO para denunciar actos caciquiles; para orientarse en el modo y forma de entablar recursos contra perjuicios que, por causas políticas o administrativas, se les hayan ocasionado; para organización de Circulos y organización de Comités, y para todos cuantos actos estén relacionados con la propaganda cívica, así como para cuantas informaciones en los centros oficiales puedan interesarles.

Por el progreso agrícola

La coordinación de los conocimientos adquiridos para implantar las mejoras necesarias a fin de llegar al máximo de rendimiento en todos los recursos de los cultivos, de la ganadería y de las industrias agrícolas, es actualmente el tema de preferente estudio en todos los pueblos del mundo. Las necesidades han multiplicado las aplicaciones de ideas nuevas o ingeniosas.

Los americanos han lanzado a cuatro vientos la máxima de «lo que puede hacer una máquina no lo debe hacer una persona», y la utilización amplia y racional de las máquinas y útiles agrícolas de gran rendimiento se imponen con entusiasmo creciente, especialmente en lo que afecta a la tracción mecánica y a la fuerza motriz aplicadas a los trabajos de los campos y a las industrias rurales. De los métodos de cultivo intensivo, de cría y reproducción de animales, del empleo de los abonos, de la selección de simientes, del cruce y selección de razas de animales domésticos, de la transformación de productos, de aprovechamientos residuarios, de la construcción y disposición de las quintas y casas de labor, de la creación de asociaciones y cooperativas, de la enseñanza y preparación agrícola, de todo, en fin, lo que concierne con la producción máxima de la tierra, ha surgido una propaganda invasora, febril y continua con la que se pretende salvar la crisis mundial del momento y dejar plantados para el porvenir los jalones del sistema económico que permita a la Humanidad una vida barata y provista de la mayor comodidad posible.

«La vuelta a la tierra» se preconiza como movimiento sano, reconfortante y reorganizador de la Humanidad extraviada. El despego a la agricultura tiene que cesar y para ello se ha de hacer del campo el hogar preferido del hombre.

Empezando por la construcción de las casas en las que es dable reunir la casi totalidad de las comodidades de las urbes, se aconseja la adopción de viviendas higiénicas, alegres, confortables, para el hombre y para la mujer, edificadas armonizando con el paisaje en que estén enclavadas, introduciendo en ellas los servicios de calefacción, baños, bibliotecas, teléfono, etc., que no haga a sus moradores ansiar mejor residencia.

Los métodos de producción han de ser mecánicos, en lo posible; pues los brazos se han de reservar para intensificar su acción en lo laborado y aplicarlos en todo aquello que sea laborable y que hasta ahora haya permanecido falto de explotación.

Los cereales han de pasar, en rendimiento, de 15 a 30 quintales la hectárea por el mejor aprovechamiento del suelo, y los forrajes artificiales y los alimentos concentrados harán mantener en igual superficie doble número de cabezas de ganado que ahora viven; a cada clase de tierra se le dará el cultivo que sea más provechoso, por categorías, análisis químico obligado, desaparición de barbechos mediante el empleo de abonos minerales, todo con principios científicos, por lo menos elementales, a todo agricultor, desterrando la rutina irreflexiva y perjudicial, que empobrece y arruina.

La motocultura ahorrará mucha mano de obra y los brazos que se dediquen a hacer producir a la tierra lo harán

sin tanta fatiga y con mejor retribución. Probado que las máquinas decuplican las fuerzas, hay que aceptar sin reparo alguno los instrumentos agrícolas, la tracción mecánica, las innumerables máquinas que se han subrogado, en la producción y su industria derivada, el esfuerzo fatigoso del hombre. La pequeña propiedad rural, que no admite prácticamente el empleo de la novísima maquinaria por su excesivo parcelamiento, ha de tender a asociarse en grupos cooperativos para beneficio común. La fertilización, tan abandonada, ha de encontrar remedio por igual procedimiento, y del mismo modo la selección de semillas, que son las que fundamentan las buenas recolecciones, la cría de animales domésticos, los productos anejos y cuanto contribuya al bienestar.

Esta cruzada agrícola que se desarrolla en América debiera repercutir en España, ya que no la ha precedido, encerrando en arca de siete llaves la tradicional rutina, para sacar del suelo todo el rendimiento de que es dable.

La cooperación mutua de pequeños agricultores es muy importante para los terratenientes de la provincia de Madrid y la adquisición en común de algunas máquinas y, sobre todo, vehículos de transporte, ahora que, gracias a algunos elementos políticos activos, el Estado parece poner atención al capítulo de carreteras y caminos vecinales, de los que tan faltos están también los pueblos de esta desamparada provincia.

OTRA VEZ EL REGLAMENTO

Cuestiones de higiene pública

Se dice...

Por el Gobierno civil circula la noticia ALARMANTE de que D. José Call, inspector provincial de Sanidad, piensa volver a dar otro toquecito a eso de la reglamentación de la prostitución, sueño dorado del catalán y obeso señor; pero que nos parece que se le va a estropear, pues la persona a quien se lo ha dicho, en *confianza* se lo ha contado a otros, y esos otros también se lo han referido *confidencialmente* a varias personas, y el secreto es hoy más público que la oposición que ponen los pueblos para pagarle lo de la Brigada Sanitaria.

El Sr. Goicoechea es persona lista y, por si acaso, le avisamos para que no se deje sorprender por el referido inspector provincial de Sanidad, que pretende, nada menos, sino que vuelva lo de la administración de las casas de tolerancia a sus dominios, sin duda para que vuelvan a estar como estuvieron.

Es una desgracia esa tozudez y que no quiera comprender el D. José que resulta un disparate, como disparate fué todo el tiempo que lo tuvo a su cargo.

Si el gobernador civil quiere tomarse la molestia de visitar esa dependencia mixta del Gobierno civil y de la Dirección general de Seguridad, verá que en lo que se refiere al Gobierno, que es solamente lo de Sanidad, es un verdadero escándalo, que las estadísticas de reconocidas calculadas con el tiempo en que hacen los reconocimientos, no puede realizarse de una manera práctica; que por esta ligereza, llamémoslo así, Madrid es un tremendo foco de avariosis y de otras enfermedades tan graves y contagiosas como aquélla; que el Hospital provincial resulta incapaz para contener a pacientes de esta clase; que la provincia, por esa incuria, se ve gravada de una manera considerable, y que el asunto es de tan gran trascendencia, que merece se fije en ello la atención.

No creemos que después de este aviso se deje sorprender el Sr. Goicoechea ni el Sr. Aparicio. Que continúe el proyecto de reglamento del Sr. Call sobre la mesa por los siglos de los siglos, y que, de hacerse algo en ese asunto de higiene pública, sea para mejorar la sanidad de las mujeres que acuden a la calle de Luisa Fernanda, que, con ocuparse de ello, es bastante y sobra para que, si la reforma del mejoramiento que decimos se lleva a cabo, se lo agradezca todo el pueblo de Madrid.

De la manera como puede realizarse esa mejora ya nos ocu-

paremos. Déjese en lo correspondiente a policía y administración a la Dirección general de Seguridad, como ahora lo viene haciendo, por cierto, muy bien, por lo que enviamos nuestra felicitación al inspector jefe de ese servicio, Sr. Santullano, y mire el inspector provincial de Sanidad lo que a Sanidad se refiere, que es de lo único que debe ocuparse.

EL NUEVO GOBERNADOR

D. Francisco Aparicio Ruiz, diputado a Cortes por Burgos y burgalés de nacimiento, es el nuevo gobernador, de quien se dice que es buena persona, que viene con deseos de hacer cosas útiles.

Hace pocos días que empuña el bastón de mando, y, por lo tanto, nada podemos decir por ahora.

Lo cierto es que todos los días recibe a los chicos de la Prensa, que les cuenta cosas, más o menos sustanciales, que ellos recogen a medida de su capricho.

En nombre de esa Prensa, o por lo menos en nombre de nuestro fantasmagórico reportero, al que no conoce D. Francisco, ni conocerá, pero que está muy enterado de cuanto sucede, le parece que sería muy conveniente y hasta beneficioso para los mismos reporteros que tempranito, a las once y media lo más tarde, facilitase al secretario particular una nota con lo que tuviera que decir a los periodistas, y si en algún momento pensase ampliar esas mismas noticias o hacer alguna aclaración, dijese al secretario que aquel día tenía que hablarles.

De todas veras deseamos tener que usar el botafumeiro y todo balancear y prescindir del palo, lo cual basta con que imite a su antecesor D. Leopoldo Romeo (no se confunda con su otro antecesor Sr. López Guión), que ha trabajado mucho y bien.

Repetimos la felicitación y empieza el espectáculo. No sabemos si será con sainete o con drama. Ya lo veremos y el tiempo lo dirá.

Asamblea de secretarios

El ilustrado secretario del Ayuntamiento de Valencia, D. Tomás Jiménez Valdivieso, distinguido campeón de la causa secretarial, aboga por la convocatoria de la Asamblea y constitución de la Asociación Nacional de Secretarios, con nuevas y originales orientaciones, pues ya que, como funcionarios, no llegan a obtener las consideraciones legales que se merecen, justo es que, como obreros y operarios intelectuales, recaben las ventajas otorgadas a la clase obrera, condensando su programa en las cinco conclusiones siguientes: 1.ª Jornada máxima de seis horas. 2.ª Gratificación por las horas extraordinarias. 3.ª Sueldo mínimo. 4.ª Contrato de trabajo. Y 5.ª Establecimiento de escuelas para la enseñanza de los aspirantes.

Cuantas iniciativas y propuestas se hagan en favor de la clase, nos parece de perlas, y mucho más cuando todas ellas se fundan en la unión completa y verdadera de todos los secretarios, pues ésta es la única forma de llegar a ser respetables y respetados y de ver satisfechas las justas aspiraciones que ha tiempo sustentan.

La Junta de Secretarios, presidida por el Sr. Ruano, prepara el programa de la Asamblea que importantes elementos juzgan conveniente convocar para formular las conclusiones que condensan las aspiraciones y peticiones del Secretariado dentro de la esfera política actual, para recabarlas en plazo breve, con ánimo de, si fueren desatendidas, recobrar plena libertad de acción, procurando unirse al movimiento societario que inicia don Tomás Jiménez, pactar con todas las agrupaciones similares que pudieran favorecer la obtención de las mejoras y solicitar el concurso de la opinión pública hasta lograr una retribución decorosa, inamovilidad absoluta, competencia suficiente y responsabilidad efectiva.

El Secretariado necesita de todo esto, y es muy justo que, estrechamente unidos, los interesados se apresten al gran movimiento que se prepara, desde luego *El Madrileño* cooperará gustosamente en favor de todas las reivindicaciones justas de los Secretarios

MOSTACILLA

Con motivo de la última huelga de telegrafistas, se han dado casos curiosos que desternillan de risa y, entre ellos, uno merece la atención de este cronista.

Se trata de un diputado provincial, que es una mina de recursos, algo como estuche de monerías, estuche que traga miembros de todas categorías.

El barbilindo interfecto, que de hombre se las tira y resulta un viceversa o culata boca arriba, creyó, en la huelga, poder servir de telefonista (por ser labor de su sexo toda labor femenina) y se ofreció a su compinche Estelat, quien conocía de atrás al calvo aspirante y le dió... plaza en seguida como auxiliar honorario femeni-telefonista.

El espontáneo hizo gala de la salsa que destila con sus andares de dama, con sus maneras refinadas, y con su voz, sobre todo, que es tiple, suave, meliflua... voz de *donna dolce e móvile* o de capón o gallina.

Puesto al aparato, todos los abonados creían ya la huelga terminada, porque, al hablar, por María le tomaban, que en el cuadro debe ser amable chica, y él decía: — ¡Soy Salcedo!, ¡yo valgo más que esa niña, no me confundan ustedes, por Dios, que me ruborizan!

Sin embargo, todo tiene sus contras en esta vida, y el buen etebo, de tres a ocho de la *matina*, en la esquina de Teléfonos, la carrera a diario hacía, sin que un moreno ni rubio le diera los buenos días, y harto de tanto servicio se fué a hacer una visita a su otro compinche, «El Rosca», para contarle sus cuitas.

Tiene «El Rosca» un secretario del Cuerpo telegrafista que, a pesar de los pesares, en huelga el hombre seguía y, al enterarse Salcedo, al punto al «Rosca» conmina para que le destituya si es que han de hacer buenas migas la presidencia y los dos de la falanje maurista.

No se sabe qué pasó en la antedicha entrevista, pero sí que el secretario particular en la misma situación quedó que estaba y que la telefonista honoraria, despeinada, dejó la estancia en seguida y ya no volvió a guardar de Teléfonos la esquina.

REGIONALISMO MADRILEÑO

Ecos del Gobierno civil

Fomento.—Aguas

Doña Ramona Muñoz del Acebal, viuda de Jarava, propietaria y vecina de esta corte, con domicilio en la calle de Embajadores, número 22, solicita la inscripción en los Registros provincial y central de aprovechamientos de aguas públicas de uno que posee en esta provincia de aguas del río Tajuña, en la vega y término municipal de Morata de Tajuña, para la producción de fuerza motriz destinada a los usos de un molino harinero de su propiedad, llamado Molino de Abajo, y se anuncia con el fin de que en plazo de veinte días puedan reclamar los que se creyeran perjudicados con esta solicitud de inscripción.

Junta provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la «Asociación de Hermanas Hospitalarias de San José», instituida en Valdemoro, de esta provincia, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, 6.

Sección Agronómica de Madrid**Langosta**

Próxima la época en que ha de dar principio la avivación del mosquito de la plaga de langosta, se hace preciso que por las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, alcaldes, Guardia civil y dependientes de las Autoridades municipales se ejerza una gran vigilancia en los terrenos que se acotaron en el otoño e invierno últimos, por hallarse infestados del canuto o germen de la mencionada plaga, así como en aquellos otros en que se sospeche pudiera avivar la langosta, para que, en cuanto observen el nacimiento del insecto, lo comuniquen inmediatamente a este Gobierno de provincia y a la Jefatura del Servicio agronómico (Velázquez, 75) para que ésta, en cuanto reciba la denuncia correspondiente, organice la campaña de extinción de la plaga, empleando para ello los medios existentes de campañas anteriores y los insecticidas que adquieran las Juntas locales con cargo a los presupuestos autorizados por los artículos 70 y 71 de la vigente ley de Plagas de 21 de mayo de 1908; previniéndoles que, la negligencia o abandono en el cumplimiento de tan importante servicio, será castigado con las penalidades a que me autoriza la vigente ley de Plagas.

Dirección general de Seguridad

Con motivo de la dimisión presentada del cargo de inspector general de Seguridad por D. Carlos Blanco, dimisión que de todas veras lamentamos, por tratarse de persona digna y trabajadora, ha sido nombrado para dicho cargo D. Manuel Ródenas, que venía desempeñando el cargo de subdirector, y para esta vacante se ha designado al comisario jefe de Servicios especiales, D. Guillermo Gullón.

Mucho celebramos el ascenso de dichos dignos e inteligentes funcionarios, merecedores de tal distinción.

Cuentas municipales

Ya dijimos los beneficios que reporta la Real orden de que hablábamos sobre los jefes de Cuentas municipales, afirmándoles en sus cargos, y como aquí solamente tratamos de cosas que interesan a la provincia, volvemos a indicar nuestro júbilo, porque queda en dicho cargo el actual jefe D. Natalio Sáiz, que por su recto criterio y sus méritos personales es acreedor a ello.

Estos jefes tienen, con arreglo a esa Real orden, la misma categoría que los contadores de fondos provinciales.

Claro está que en estos casos nunca llueve a gusto de todos, y en esta ocasión, que favorece tanto al Sr. Sáiz, ha disgustado a «El Rosca», que tenía varios candidatos a la plaza, que

también a varios había ofrecido, usando de una política ya en desuso: de ofrecer para no cumplir...

No es solamente «El Rosca» el disgustado, sino que también lo son: Aguilar, Pi y Arsuaga, Mazzantini, Rodríguez y otros que defendían al fatídico César Carnicer.

La Ordenación de Pagos ha enviado a la Delegación de Hacienda el libramiento para que sea abonado a los Ayuntamientos de esta provincia la cantidad que les corresponde percibir a los secretarios por la formación de padrones y expendición de cédulas personales correspondientes al año de 1917.

Sociedad de Autores Españoles*Pueblos y representantes*

- Alcalá de Henares, D. Francisco Monsó Serrano.
- Villaviciosa de Odón, D. Antonio Bravo.
- Alcorcón, el mismo.
- Boadilla del Monte, el mismo.
- Brunete, el mismo.
- Móstoles, el mismo.
- Villanueva de la Cañada, el mismo.
- Algete, D. Tomás Quer y Frutos.
- Aranjuez, D. Alfonso Gómez Caro.
- Arganda, D. Esteban Santos.
- Aravaca, D. Fermín Díaz.
- Collado-Mediano, D. Teodoro Garabaya Herrero.
- Becerril, el mismo.
- Cercedilla, el mismo.
- Guadarrama, el mismo.
- Molinos (Los), el mismo.
- Navacerrada, el mismo.
- Cadalso de los Vidrios, D. José Rodríguez.
- Campo Real, D. Antonino Velasco.
- Carabanchel Alto, D. José Hervás.
- Ciempozuelos, D. Marcelino Merino.
- Ciudad Lineal (Ayuntamiento Canillejas), D. Antonio García Rivero.
- Ventas (Ayuntamiento Madrid), el mismo.
- Chamartín de la Rosa, D. Jesús Torrecilla.
- Chinchón, D. Manuel Nuño.
- Fuencarral, D. Ricardo Guñales.
- Loeches, D. José Mur.
- Miraflores de la Sierra, D. Emilio Osete.
- Morata de Tajuña, D. Luis Valdivieso Salcedo.
- Navalcarnero, D. Félix Colomo.
- Pardo (El), D. Donato Puertas.
- Perales de Tajuña, D. Eulogio García.
- Puente de Vallecas, D. José López Bengoechea.
- San Lorenzo del Escorial, D. Juan de Dios Pérez Coronado.
- San Sebastián de los Reyes, D. José Redondo.
- Tetuán de las Victorias, D. Mariano Serrano.
- Torrejón de Velasco, D. Isidro Ponce.
- Torrelaguna, D. Manuel Gutiérrez.
- Valdeavero, D. Juan Lorenzo.
- Valdemoro, D. Joaquín Palacios de Moya.
- Villa del Prado, D. Gregorio Colomo.
- Vallecas, D. Eusebio Leal Toro.
- Villar del Olmo, D. Félix García.
- Villaverde, D. José Amorós.
- Zarzalejo, D. Ricardo de la Peña.

Vacantes

Se anuncian las de veterinario de los pueblos de Belmonte de Tajo, Cenicientos y Robledillo de la Jara.

De médico: de Titulcia; y

De farmacéutico: de Bustarviejo y Robledo de Chavela.

Cuestiones médicas

El alcalde de Nuevo Baztán instruye un expediente para que sea segregado el partido médico que existe en Pozuelo del Rey, expediente que se halla a informe de la Junta provincial de Sanidad.

Parece ser que se quiere formar una agrupación con los pue-

blos de la Olmeda de la Cebolla y de Valverde; pero no se resuelve por la Junta de Sanidad.

Heráldica de la provincia

Escudo de armas de San Martín de Valdeiglesias

Aunque escasa nuestra competencia en el estudio de la Heráldica—dice el notable bibliotecario D. Pedro Baños—, por el deseo de poder decir algo de la historia del escudo con que se distingue San Martín de Valdeiglesias, hemos procurado atemperarnos a la tradición, y fundados en ella y en algunos otros antecedentes recogidos de la historia de la Noble Villa, vamos a reseñar, en breves palabras siquiera sea, los caracteres más salientes con que se nos ofrece este antiquísimo escudo.

Representa un capitán romano montado sobre brioso alazán, en actitud de estar ofreciendo a un pobre mendigo el óbolo de su infinita caridad.

Es el bienaventurado San Martín, que en las inmediaciones de esta villa, y al regreso de una de sus excursiones a los ejércitos romanos, se encuentra en el camino con Jesucristo, transfigurado en pordiosero, que le pide una limosna por el amor de Dios.

El glorioso San Martín, ardiendo, como siempre, en deseos de socorrer al necesitado, y no teniendo consigo recurso alguno con que favorecerle, haciéndose cargo de que el temporal es helador, que el pobre se halla aterido de frío, acuérdate de que él lleva una capa de buen abrigo, se la quita y parte en dos mitades, dándole una al abatido y desnudo mendigo diciendo a la vez: *Toma, ya ves que no tengo otra cosa, porque si un mundo tuviera, ese mundo te daría.*

En aquella actitud sublime, ofreciendo con la mano izquierda la mitad de su abrigo, y teniendo al pie de su caballo al infeliz pobre, que agradece visiblemente emocionado su rasgo inmenso de caridad, se representa en el escudo al insigne varón que más tarde había de ser reverenciado en nuestros altares con gran santidad.

Que el venerable San Martín frecuentaba las inmediaciones de esta pequeña aldea, lo demuestra las continuas visitas que hacía al convento de frailes bernardos, que por aquella época era el que daba carácter e importancia a la población, así como después se lo dió el Santo a una de las casas del pueblo, por haberse sentado a descansar en una losa que había a la puerta.

Es cuanto hemos podido averiguar respecto del escudo de San Martín de Valdeiglesias, y aun cuando no podemos garantizar la veracidad de lo narrado, lo creemos tan racioal y conforme con las costumbres antiguas, que no dudamos en darle así a conocer a nuestros lectores.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Manjuez

El mucho tráfico que tiene la llamada calle de Toledo, por tener fachada a dicha calle los muelles del ferrocarril y los de la fábrica azucarera, abonos químicos y otros importantes comerciantes y propietarios, es causa de que esté siempre en un estado lamentabilísimo, porque el Ayuntamiento carece de recursos para ello y la Diputación provincial, aunque frecuentemente viene prestando auxilio, no es lo suficiente, y a fin de interesar que el Estado sea quien realice esta obra visitó, días pasados, al ministro de Fomento, los diputados provinciales señores Asensio y Soria para solicitar este auxilio, que tanto había de beneficiar a una gran parte del pueblo.

El día 11 del pasado desapareció de este término municipal una yegua, cuyas señas a continuación se detallan:

Castaña oscura, descalza de los cuatro remos, de nueve años de edad y con la marca de las letras G. R.

Se ruega a las autoridades y al público en general que, caso de ser habida, lo manifiesten a la Alcaldía para proceder a su recogida, previo abono de los gastos que hubiere causado.

En breve se celebrará la boda de la bella y distinguida señorita Gabriela Iparraguirre con D. Mariano Fernández, acreditado comerciante de este Real Sitio.

Canillas

Hace muchísimo tiempo que el Ayuntamiento no celebra sesión ordinaria; hemos tratado de inquirir las causas y se nos dice que *porque el secretario tiene mucho que hacer.* No nos convence la explicación, pues aunque es cierto que dicho fun-

cionario anda muy ocupado en la tarea de rectificar, con arreglo a conveniencias de partido, el censo electoral, sabemos que para este servicio cuenta con poderosos auxiliares que le facilitan listas ya clasificadas en las que se incluyen conductores de coches, que no han tenido ni tienen en Canillas su domicilio, pero que están al servicio de quien puede ordenar su inclusión, y algunos otros individuos que tampoco reúnen las condiciones legales necesarias, según su propia manifestación, pero que dicen que *los ha metido Pablito.*

¿Sabe algo de esto el Sr. González? Creemos que no, porque este señor no sabe nada de nada; vegeta tranquilamente y muy satisfecho de que se le crea el alcalde, aunque de tal no haya dado la más mínima prueba; se estará entrenando, no lleva más que diez y seis meses en el cargo y aún no ha podido tomarle la embocadura. Esperemos, pues, a que se entere de que a él es a quien incumbe corregir los abusos de sus subordinados y ordenar la celebración de sesiones en los días señalados y que el secretario tenga mucho que hacer. ¿Será que en vez de ordenar el alcalde al secretario sea éste el que ordena a aquél? ¿Quién nos saca de esta duda?

Colmenar del Arroyo

Ignorándose el actual paradero de doña María del Socorro Sanz y Robles, maestra sustituta que fué de la Escuela nacional de Colmenar del Arroyo, y siendo preciso notificarla una resolución dictada por la Superioridad, se la cita y emplaza por el presente a fin de que, a la mayor brevedad, se persone en la calle de Fomento, núm. 2, de doce a una de la tarde.

La Cabrera

El inteligente y celoso alcalde de este pueblo, que tantas pruebas de laboriosidad viene dando en favor de sus vecinos, en unión del regidor síndico y del secretario, ha dirigido una instancia a la Diputación para que se autorice al Municipio el implantar, durante el actual año económico, el reparto vecinal, como único medio de hacer frente a las necesidades de aquel pueblo, que, desde que se ha reducido su término municipal, apenas puede dar cumplimiento a sus obligaciones más perentorias.

Según tenemos entendido, la Comisión provincial se ha declarado incompetente, diciendo que debe solicitarse del Ministerio de Hacienda, que es el llamado a conceder esta autorización.

Tenemos la seguridad que D. Antonio Gallego y su secretario, D. Antonio Martínez, han de salvar la hacienda municipal.

La Serna

La Comisión provincial ha pedido al Ayuntamiento diversos antecedentes para poder informar en el recurso interpuesto por el secretario que fué, D. Juan Macías, en vista de que le niegan el pago de 1.192,50 pesetas, importe de sus haberes durante el tiempo que trabajó en aquel Municipio.

Las Rozas de Puerto Real

Don Galo Montero y otros varios vecinos de este pueblo, sometidos al yugo caciquil del diputado provincial Sr. Rodríguez Díaz, han protestado contra el arriendo de Consumos y el de Pesas y Medidas, que tanto favorecía los intereses particulares del Sr. Rodríguez y su familia, que, por ser propietarios importantes en aquel pueblo y ser además diputado provincial, no pagaba lo que le correspondía, y se ha obligado a que los vecinos ejerciten sus derechos, contando con el amparo de las autoridades superiores; han conseguido que la Comisión provincial informe que procede anular la subasta para que los caciques empiecen a pagar lo que les corresponde.

Navacerrada

Los vecinos de este pueblo, noticiosos de que en Moralzarzal se ha conseguido la roturación de la de bienes de propios, merced a las gestiones realizadas por el diputado provincial señor Soria, acudieron en manifestación al Ayuntamiento para que éste solicite de la Superioridad que el monte «Los Quiñones», que desde hace veinte años dejó de labrarse, sea roturado de nuevo y repartidas sus tierras para que en ellas pueda sembrarse, consiguiendo así aumento de cosecha de cereales, tan escasos en aquella serranía.

Una Comisión del Ayuntamiento ha venido a Madrid a hacer estas gestiones, y se ha dado el caso verdaderamente curioso que el pueblo nombró además a varios particulares para que se sumasen a la acción del Concejo.

Es de justicia que el vecindario de Navacerrada vea coronado por el éxito su petición, puesto que no hay razón para que no sean atendidas sus demandas.

Parla

De seguro que el alcalde de este pueblo hará años que no tiene necesidad de hacer petición alguna a la Diputación y puntualmente viene pagando el contingente provincial sin la menor protesta, puesto que fué uno de los pocos Ayuntamientos que consideraron que no debían recurrir contra el abusivo e injusto reparto acordado por la mayoría de la Diputación entre los que estaban sus diputados. Pues bien: este alcalde ha tenido necesidad de solicitar el ingreso de la niña Ignacia García Rivera, que tiene la desgracia de ser pobre, y la mayor de haber perdido a su buena madre.

Se dirige a la Diputación y ésta le contesta que no puede acordar su ingreso, basándose en no sabemos cuántas disposiciones reglamentarias; pero lo que sí está claro es que el vecindario de Parla paga el contingente provincial, y cuando tiene necesidad de que esta cantidad sirva para atenciones de beneficencia, encuentra una respuesta como la que acabamos de consignar.

Pelayos de la Presa

Por acuerdo del Ayuntamiento, autorizado por la Junta municipal de vocales asociados, se saca a pública subasta la instalación del alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 22 del presente mes, a las doce de su mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Somosierra

Los contribuyentes de esta villa y término municipal que hayan experimentado variación en su riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría municipal, hasta fines del presente mes, las respectivas relaciones de alta y baja, acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos reales y la certificación del Catastro, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Vicálvaro

En breve se hará el traslado del Juzgado municipal a la barriada de la carretera de Aragón, de conformidad con la petición que han formulado numerosos vecinos al señor ministro de Gracia y Justicia, el cual ha accedido a los requerimientos que se le han hecho.

El Ayuntamiento se está ocupando de examinar las proposiciones que se le han hecho para el arrendamiento de los locales donde se han de instalar la Escuela nacional de niños y el Juzgado municipal.

Villaviciosa de Odón

El alcalde de este pueblo presume de republicano, librepensador, bravucón y otra infinidad de cosas; y, según nuestros informes, de nada de lo que presume tiene, puesto que se halla al servicio de los frailes en forma tan servil que más no puede ser.

Véase la muestra:

En atención a que los religiosos no pagaban el fluido eléctrico que venían consumiendo, desde hace meses, la Compañía ordenó a su empleado que suspendiese el suministro, y éste así lo hizo, encontrándose con la desagradable sorpresa que el monterilla ordenó su detención, y durante varias horas permaneció en el calabozo, hasta que, enterado el director de la fábrica de lo que ocurría, se personó en el pueblo acompañado del abogado D. Fernando Torrecilla, y después de levantar el correspondiente atestado, se personaron en Navalcarnero, presentando la oportuna querrela criminal contra el alcalde clerical-republicano.

El alcalde de este pueblo no cesa de crear dificultades al vecindario, y una de las que han motivado se eleve queja al señor gobernador ha sido el instruir expediente al médico titular, por supuestas deficiencias en la asistencia a los enfermos.

La Diputación ha infomado que no procede castigar al médico, a quien dedica todo género de alabanzas por sus muchos y buenos servicios, según manifiestan numerosos vecinos.

Serranillos

Han sido aprobadas las cuentas correspondientes a los años 1900 y 1901.

Rascafría

La carretera a Miraflores se venía construyendo con gran lentitud, y la Diputación acordó rescindir la contrata con el Sr. Sánchez Gallego, el cual manifestó que no podía atender los requerimientos que se le hacían, porque no le pagaban las obras realizadas, pero que estaba dispuesto a transferir sus derechos a otra persona que dispusiera de capital, con lo que podría darse mayor impulso a esta importantísima vía que tanto ha de beneficiar a los pueblos del Valle, acercándoles muchos kilómetros a la capital.

Según nuestros informes, uno de los diputados del distrito, llamado D. Juan Aguilar, está haciendo gran oposición para que no se autorice la transferencia, causando grandes perjuicios a cuantos tienen intereses en esta zona, puesto que no se trabaja en esta carretera hace un año, aproximadamente, por culpa del Sr. Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Una frase soberana y el traje de un concejal

Muy bajito, con voz casi imperceptible, hablaban el viernes en el salón de cristales, del Ayuntamiento de Madrid, más conocido por el patio del chismorreo de la Casa de los Escándalos, dos concejales, maurista el uno y republicano el otro.

El reporter, curioso, como debe serlo todo el que desea hacer buenas informaciones, aguzó el oído y escuchó un diálogo bastante largo y que no deja de tener gracia.

El edil Sr. García Revenga, aprovechando la circunstancia de lo fácilmente que se conceden honores de jefe de Administración, pues consiguió la Real orden deseada, y aquí tenemos a García con el cargo gastándose unos cuantos cientos de pesetas en el uniforme de toda gala, lleno de dorados, con sombrero de dos picos y espadín al cinto.

Claro está que el referido boticario tenía vehementes deseos de lucir su flamante traje y nada más oportuno que la procesión del Viernes Santo, y allá se fué nuestro hombre colocándose delante de uno de los pasos con su calva al aire, el bipicudo sombrero en la mano izquierda y la derecha sobre el pomo de la espada.

El Rey se hallaba presenciando la procesión, teniendo a su lado al presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Maura Montaner, y al ver Don Alfonso a aquel cinchado caballero, cuajado de oro, preguntó al presidente que quién era el referido edil que llevaba un uniforme que no conocía, y el Sr. Maura contestó:

—Señor, lo ignoro, pero mandaré que me informen.

Y en el acto se destacó un individuo para informarse, viéndolo a donde se encontraba D. Antonio, a quien dijo:

—Es un concejal, pero no es teniente alcalde.

Transmitió el presidente la noticia a Su Majestad y entonces el Rey exclamó, después de hacer un gesto de asombro:

—Con ese traje tan vistoso, falta algo al concejal que le viste y es preciso «colgarle de una cruz»; digo, colgarle una cruz.

La frase fué recogida por cuantos la oyeron; no faltó quien sonriese y después, como dicho queda, se llevase al salón de cristales de la Casa Ayuntamiento Matritense, más conocido por el patio del chismorreo de la Casa de los Escándalos, donde fué muy celebrada la narración.

Y... como lo escuchamos, lo referimos.

Por lo demás, en la Casa Consistorial reina una calma chicha, precursora de grandes tormentas, pues allí donde tanto se habla de más y de donde de un palillo para los dientes hacen una viga de varias toneladas de peso, esta situación silenciosa nos alarma.

Este temor le hicimos público entre varios concejales, y no sabemos con que fundamentos nos dijeron que no es silencio, sino tristeza, porque pensaban que hubiese un amplio reparto de credenciales con motivo de la cobranza del nuevo impuesto sobre alcoholes y por haber acordado la Comisión de Hacienda que la recaudación la haga el mismo personal que cobra el arbitrio sobre las carnes, pues se han desgajado la mar de esperanzas y los muy maliciosos creen que hasta algunas pesetas, cosa que no creemos ni podemos creer; ¡qué demonio!, no siempre hemos de ser escamones.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE MADRID

APÉNDICE NÚMERO 38

Capítulo 9.º — Artículo 4.º

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas, y sobre alcoholes

(Continuación)

Bodegas para la crianza o beneficio de vinos para la exportación.

Cuarenta. Los dueños de las bodegas o depósitos de vinos que se deliquen exclusivamente a la crianza y beneficio de dichos caldos, con destino a la exportación, quedan sometidos al régimen de inspección administrativa, en tanto que dichos vinos no salgan de los envases destinados a su depuración y mejoramiento, no pudiéndose, por tanto, verificar aforos de comprobación en éstos.

Para que las bodegas o depósitos puedan ser comprendidos en la excepción anterior, es indispensable:

1.º Que sus dueños se hallen inscritos en la matrícula de contribución industrial, en concepto que les habilite para el ejercicio de la pesada industria.

2.º Que no destinen las existencias de sus bodegas o depósitos al consumo de Madrid, hecha excepción del que se haga en su casa-habitación, y el que verifiquen dentro de las bodegas los operarios de ellas; y

3.º Que sus establecimientos no tengan comunicación interior con los puestos de venta al por menor, ni con otros edificios.

Cuarenta y una. Toda entrada o salida de vino, aguardiente o vinagre, en los expresados establecimientos, habrá de tener lugar previo aviso por escrito a la Administración, la cual estará obligada a autorizarla con su intervención, si lo creyese oportuno, siempre que haya de tener lugar en las horas reglamentarias de despacho establecidas.

Cuarenta y dos. Los dueños de estos depósitos están obligados a satisfacer el arbitrio, según tarifa, por el consumo calculado que sus operarios hagan en las bodegas, y por el que tenga lugar en su casa-habitación.

Cuarenta y tres. Los dueños de estos depósitos presentarán a la Administración municipal, al principio de cada año económico, una relación jurada que exprese el número de operarios que por término medio hayan de ocupar en sus bodegas, y satisfarán por mensualidades anticipadas el importe de los derechos que su consumo represente, calculando aquél anualmente, para cada uno, en treinta litros, como mínimo.

Cuando los dueños de depósitos o bodegas necesiten ocupar un número de operarios superior al término medio expresado en la relación, participarán por escrito a la Administración, satisfaciendo a la misma la diferencia de los derechos, graduada en la misma forma que expresa el párrafo anterior.

Cuarenta y cuatro. El pago de los derechos sobre el consumo que se haga en la casa-habitación, se verificará al tiempo de pedir y obtener la autorización administrativa, que deberá expedirse por escrito para conducir la especie desde la bodega o depósito al punto de consumo.

Cuarenta y cinco. Los dueños de depósitos o bodegas, que no faciliten a la Administración, dentro de los plazos que ésta les fije y que no podrá ser menos de ocho días, las relaciones de que trata la base 43, tendrán que someterse al cálculo que la citada Administración forme del número de operarios de la bodega de que se trata.

Cuarenta y seis. Los dueños de bodegas o depósitos que sin haber dado a la Administración el aviso a que se refiere la Base 41 verificasen en ellos introducciones o extracciones de líquidos, incurrirán en una multa igual al valor del doble derecho correspondiente a la cantidad extraída y perderán la excepción que en favor de estos depósitos se establece por el presente Capítulo, quedando sujetos a las reglas fiscales de los depósitos en general.

Si la cantidad introducida o extraída fuese para el consumo de su casa-habitación en Madrid y hubiese omitido parte a la Administración, la multa consistirá en el valor de la especie y el doble derecho, perdiendo además los beneficios de la excepción que se concede.

El dueño de depósito o bodega que en las relaciones juradas a que se refiere la Base 43 cometiere omisión o inexactitud en el número de operarios o dejase de dar parte en el caso a que se contrae la Base 41, párrafo 2.º, perderá asimismo el derecho a la excepción para su depósito e incurrirá en una multa igual al valor de la cantidad en que consistiere la omisión, a más de hallarse obligado a pagar dicha suma.

Cuarenta y siete. No están comprendidos en la excepción que se concede a los almacenes o depósitos de vinos ya depurados y en estado de ser dedicados a la especulación los que, separadamente de los que constituyan los establecimientos de crianza, tengan los dueños de estos, bien estén anejos a las bodegas o en edificios separados.

Comerciantes en alcoholes y licores.

Cuarenta y ocho. Los comerciantes que sin tener depósito concedido expendan alcoholes o aguardientes neutros, aguardientes compuestos y licores, sólo podrán recibir en sus establecimientos dichos géneros con el arbitrio satisfecho.

Para los efectos de esta Ordenanza, se clasificarán dichos industriales en dos grupos:

1.º Almacenistas.

2.º Detallistas.

Se consideran como almacenistas: a) Los que vendan alcoholes neutros estando para ello facultados por el reglamento de la contribución industrial, menos los farmacéuticos; y b) Los que vendan aguardientes neutros o compuestos, licores y alcohol desnaturalizado en cantidad superior a 16 litros sin embotellar, o de una caja de 12 botellas de 75 centilitros cada una.

Por excepción podrán realizar ventas para fuera del casco de la población de Madrid en cantidades inferiores a dichos tipos.

Los comprendidos en la tarifa 1.ª, clase primera, epígrafe 3, pueden vender además, exclusivamente, en botellas precintadas desde una botella para el interior de las poblaciones.

Los vendedores al por mayor de alcohol desnaturalizado, pueden simultáneamente la venta al por menor de dicho producto.

Se considerarán como detallistas todos los demás comerciantes que vendan para el interior de las poblaciones, al por menor o detalle, aguardientes neutros o compuestos y licores o alcohol desnaturalizado.

Cuarenta y nueve. Los almacenistas tendrán las obligaciones siguientes:

1.ª Solicitar su inscripción en el registro abierto en el Ayuntamiento, justificando hallarse inscrito en la matrícula industrial por el concepto correspondiente.

2.ª Declarar el local donde hayan de realizar su industria.

3.ª Permitir la entrada en los almacenes y todas sus dependencias al inspector municipal del arbitrio a cualquier hora del día, siempre que se hayan de comprobar las existencias con los libros del establecimiento.

4.ª Expedir *vendis* para todas las ventas que realicen, excepto las de detalle, que están facultados para realizar los matriculados en la tarifa 1.ª, clase 1.ª, epígrafe 3, y los almacenistas de alcohol desnaturalizado, de las cuales deberán dar cuenta diaria a la Administración municipal.

5.ª Llevar un libro debidamente habilitado por la Administración municipal que señale el Reglamento de la renta del alcohol.

6.ª Dar cuenta a la Administración municipal de los rebajes que se propongan realizar, remitiendo el parte veinticuatro horas antes de la en que haya de efectuarse la operación, y consignando la clase, cantidad en litros y graduación del producto a rebajar y el grado a que ha de ser reducido.

Cincuenta. Los detallistas sólo estarán obligados:

1.º A inscribirse en el registro abierto en el Ayuntamiento, justificando estar matriculado por el concepto que corresponda a la industria que ejerzan.

2.º A permitir la entrada en el establecimiento a los funcionarios de la Administración del arbitrio designados a cualquier hora del día, para las visitas de comprobación de existencias y reconocimiento de locales que hayan de realizarse a los efectos de vigilancia; y

3.º A llevar una libreta habilitada por la Administración municipal en la que se deberán anotar: el cargo, las guías o *vendis* de los productos que reciban y los aumentos de volumen que resulten de los rebajes que se hagan, expresando el grado en ambos casos, y en la data las cantidades dadas al consumo por asientos semanales y las mermas naturales.

Cincuenta y una. En ningún caso ni por ningún motivo se permitirá que en los almacenes o tiendas donde se vendan al por mayor o por menor alcoholes o aguardientes neutros o compuestos, se realicen destilaciones, rectificaciones ni preparaciones de tales productos por ningún procedimiento, ni se tengan alambiques ni aparatos destilatorios de ninguna clase.

Sus dueños no podrán recibir ni tener productos alcohólicos para cuya venta no estén facultados por la contribución industrial que satisfagan.

Estos establecimientos no podrán tener comunicación interior ni directa en ninguna forma con una destilería o fábrica de alcohol neutro, de aguardientes compuestos o licores o esencias, ni con ningún local que tuviese comunicación interior o directa con dichas fábricas.

Cincuenta y dos. Tanto en los almacenes al por mayor, como en las tiendas al por menor, queda prohibido el embotellado y deberán conservarse con los precintos y etiquetas con que salieron de las fábricas las botellas y frascos de aguardientes compuestos y licores que reciban. Podrán estar abiertos en curso de expedición, un frasco, botella o envase de los usuales de cada producto o clase de líquido que en el establecimiento se detalle.

Cincuenta y tres. Los almacenistas de aguardientes o alcoholes de producción extranjera, deberán llevar una cuenta especial para dichos géneros con independencia de los productos nacionales.

Los comerciantes al por menor o detallistas consignarán separadamente en su libreta la entrada y expendición de dichos géneros.

(Se continuará)

Cotización del día 26 de abril de 1919

CARNES	
Ganado vacuno, arroba	de 30.00 a 38.00
Idem lanar, arroba	de 24.50 a 50.00
dem de cerda, kilo	de 2.30 a 2.70
GANADOS (Precios por arroba)	
Lugo: cerda, en canal	a 41.50
Palencia: Vacuno en vi-vo según clase	a 36.00
Cerda, en canal	a 43.00
Oviedo: Vacuno, ternera	desde 125.00
Mureia cerda, lechones	a 48.00
FRUTAS	
Batatas, kilo	a 0.70
Camuesas, kilo	de 0.60 a 1.00
Castañas, kilo	de 0.35 a 0.45
Granadas, kilo	de 0.35 a 2.65
Higos chumbos, kilo	a 0.65
Limas, ciento	de 3.00 a 4.50
Limones, ciento	de 3.00 a 5.00
Mandarinas, el ciento	de 2.50 a 5.00
Manzanas, kilo	de 2.50
Melones, kilo	a 0.30
Membrillos, kilo	de 0.40 a 0.60
Naranjas, ciento	de 2.25 a 7.00
Nueces, kilo	a 1.25 a 1.00
Peras, kilo	de 1.25 a 1.75
Piñones, kilo	a 0.30
Plátanos Huacal	de 25.00 a 30.00
Uvas, kilo	a 0.80

VERDURAS	
Acelgas, manojo	de 0.15 a 0.30
Ajos, kilo	de 0.70 a 2.80
Alcachofas, docena	de 0.60 a 1.40
Apio, manojo	de 0.70 a 1.25
Berenjenas, docena	de 1.00 a 1.75
Calabazas, pieza	de 0.75 a 1.50
Cardos, docena	de 1.00 a 4.00
Cebollas, kilo	de 0.30 a 0.35
Coliflor, docena	de 13.00 a 7.00
Escarola, docena	de 0.80 a 1.25
Guisantes, kilo	de 0.58 a 0.55
Judías, kilo	de 0.90 a 0.95
Lechugas, docena	de 0.40 a 0.80
Lombardas, docena	de 2.00 a 6.00
Patatas holandesas, kilo	de 0.42 a 0.44
Idem amarillas, kilo	de 0.38 a 0.39
Pimientos colorados, etc.	de 5.00 a 15.00
Idem verdes, ciento	de 6.00 a 11.00
Remolacha	de 1.00 a 1.25
Repollo de la tierra, kilo	de 0.35 a 0.50
Tomates de la tierra, kilo	de 1.10 a 1.25
Zanahorias, manojo	de 0.40 a 0.70

ACEITES (Precio por 100 kilos)	
Finos	de 182.00 a 186.00
Orujo verde, 1. ^a	de 121.70 a 126.10
Idem amilo, 1. ^a	de 139.40
Idem id., 2. ^a	de 120.10 a 130.10
Coco blanco	a 360
Cochin	a 330

HARINAS (Precio por 100 kilos)	
Valladolid: Selectas	a 60.00
1. ^a clase	de 59.00
Panadera	de 58.00
Barcelona	de 71.00 a 72.00
Idem intervenida	a 59.00
Segundas	de 38.33
Terceras	de 35.36
Cuartas	de 28.33

MAIZ (Precio por 100 kilos)	
Valencia	a 54.00
Barcelona: Argentino	de 50.00
Pais	de 52.00
Sevilla	de 44.00
Lugo: Ferrado	de 4.00
Jaén	de 40.00
Palma de Mallorca	de 41.50

CEBADA	
Burgos, fanega	a 12.50
Guadalajara, idem	de 10.50
Albacete, 100 kilos	de 32.00
León, fanega	de 16.00
Logroño, idem	de 15.00
Salamanca, idem	de 11.25
Sevilla, 100 kilos	de 33.34
Valladolid, fanega	de 11.25
Zamora, fanega	a 13.50
Mallorca, 100 kgs.	de 42.00

CENTENO	
Palencia, fanega	a 16.75
Valladolid, idem	de 16.00
Salamanca, idem	de 16.75
Burgos, idem	de 16.25
AVENA (Precio por 100 kilos)	
Sevilla	de 32.33
Barcelona: Según procedencia	de 40.00 a 42.00
Castilla: Partidas	de 35.00
Vitoria	de 34.00
TRIGOS	
Jaén, 100 kgs.	a 60.00
Sevilla, idem	de 49.55
Zaragoza, idem	de 47.50
Albacete, idem	de 44.00
León, fanega	de 21.00
Logroño, idem	de 47.50
Salamanca, idem	a 19.00
Valladolid, idem	de 20.00
Zamora, idem	de 21.00
Vitoria, 100 kilos	de 43.00
Palencia, fanega	de 21.50
VINOS	
Alcazar, 16 litros	a 4.00
Ciudad Real, idem	de 4.50
Manzanares, idem	de 4.00
Valdepeñas blanco, id.	de 4.00
Idem tinto, idem	de 3.50
Tomelloso blanco, idem	de 3.50
Idem tinto, idem	de 4.75

VIUDA E HIJOS
DE
FRANCISCO IGLESIAS
Ciudad Real, 18.—Madrid
Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS

ALMACENES DE HULES
Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleoum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ
Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16.—Teléfono 4.624.
MADRID
Ventas por mayor y menor.

ZACARÍAS HOMES
INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

DINERO..... AHORRARÁ el que se surta de IMPRESOS COMERCIALES o SELLOS DE CAUCHO de la acreditada Casa de

MANUEL LÓPEZ ORTEGA (HIJOS)
Encomienda, 20 dup.—Apartado Correos 171.—Madrid.
FUNDADA EN 1882 TELÉFONO 51-84
Condiciones para ser corresponsal a quien lo solicite.—Catálogo gratis.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO
VIDRIERO Y FONTANERO
5, calle de Sánchez Díaz, 5
Teléfono S 14-41
CANELLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

FÁBRICA DE HARINAS
LA CONCEPCIÓN
Pueblo Nuevo (Madrid)
RAMÓN GÓMEZ y C^{ia}. (S. en C.)
Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

GRESHAM
Life Assurance Society, Ltd.
Compañía Inglesa anónima de
SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS
Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS
ACTIVO... } 1907.—Pesetas 245.506.664
 } 1917.— 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía).
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA
Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía).
Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Sevilla: Eloja, 17.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres:
Banco de Inglaterra.
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn Mills, Currie & C^o.

BANQUEROS EN ESPAÑA:
Banco de España.
Crédit Lyonnais. MADRID
y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaría general de Seguros.
XVIII. H. 39 22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FRANCISCO REVILLAS
PUEBLO NUEVO (barrio de la Concepción)
Teléfono S. 179.

Comestibles.—Carnes. Embutidos.
Vinos.—Servicio a domicilio.

JUAN DEL POZO Y MARTIN
Fabrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales.
JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID-FUENCARRAL
Teléfono J. 26

Rafael Rodríguez
Plomero sanitario
SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS
Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna
Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto-
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quededo)
Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA SILVERIO BENGOCHEA
Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras. Armaduras para escarpantes.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5.—MADRID